CASTING POÉTICO

La Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Córdoba convoca un Casting poético a través de Instagram con el objetivo de dar visibilidad al joven talento cordobés en esta disciplina literaria.

BASES

- **1.** Podrán participar jóvenes naturales o residentes en el municipio de Córdoba que hayan nacido entre los años 1985 y 2005, ambos inclusive.
- **2.** El tema de la convocatoria será LIBRE . Los trabajos presentados no pueden haber sido premiados con anterioridad. Cada concursante podrá participar con un único poema que deberá ser original y no deberá vulnerar en ningún modo derechos de propiedad intelectual e industrial o protección de datos de terceros.

La extensión máxima del poema será de 100 palabras, incluido el título que será obligatorio.

- 3. El jurado estará compuesto tres por profesionales de la literatura de distintos ámbitos.
- **4**. Las presentes bases, la composición del jurado, la fecha de comienzo y finalización del plazo de admisión de obras, así como el fallo del jurado, serán publicados en la página web de juventud (juventud.cordoba.es) y a través de los dintintos canales de difusión de la Delegación de Juventud.
- **5**.Para poder participar será necesario colgar en Instagram una historia destacada con el poema, ya sea en formato imagen o formato de video, mencionando la cuenta @juventud cordoba y utilizando #poesiajovenGata
- **6**. Además las personas participantes al publicar el poema en Instagram deberán seguir la cuenta en Instagram de @juventud_cordoba y enviar un mensaje directo con el enlace de la historia destacada con la que participan.

Para poder acceder a la historia la cuenta tiene que ser pública o aceptar la solicitud de seguimiento de la Delegación de Juventud.

7. El jurado seleccionará tres personas entre las presentadas. Los criterios según los cuales se valorarán las obras serán: originalidad, tema, técnica y expresividad.

El jurado puede declarar el casting desierto por falta de calidad o concurrencia

8. Una vez terminado el plazo de presentación de obras y escogidos los tres poemas por el jurado, se solicitará a las personas ganadoras que remitan un formulario en el que adjuntarán la documentación requerida para comprobar que cumplen los requisitos estipulados en las presentes bases.

Se les comunicará el plazo para remitir esta información. De no hacerlo en dicho plazo serán descalificadas.

- **9**. Las personas ganadoras participarán en las tres galas que la Delegación de Juventud organizará dentro del Proyecto Gata.
- 10. La presentación de obras a este concurso comporta que la persona participante

acepta la cesión automática y no exclusiva del derecho de uso de la obra a favor del Ayuntamiento de Córdoba tanto para su divulgación, como su publicación; así como para su empleo posterior en otras actividades del Ayuntamiento de Córdoba, siempre sin fines lucrativos, todo ello sin perjuicio de los demás derechos de autoría intelectual que podrán ser registrados a favor del autor o autora.

- **11.** Cualquier eventualidad imprevista surgida en relación con el desarrollo del certamen y no contemplada de forma expresa en estas bases será resuelta de acuerdo con el criterio de la organización.
- **12.** La participación en este certamen supone la total aceptación de las presentes bases y el incumplimiento de alguna de ellas supondrá la descalificación de la obra.